



EXC. AJUNTAMENT DE LA VILA d'OLOCAU

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96270 30 novembre - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es • olocaу.es · olocaу.sedelectronica.es

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y ELECCIÓN
DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA DE LA MUJER**

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de la *Vila d'Olocau* es consciente que hay que luchar con todos los medios posibles para conseguir la total y completa igualdad de las mujeres en todos los ámbitos sociales y, con ese objetivo, apoya todas las acciones encaminadas a la consecución de esa meta.

Es por eso que, de cara a la conmemoración del 8 de Marzo, Día de la Mujer, convoca un concurso para elegir la imagen del cartel anunciador de la conmemoración y de los actos y actividades a celebrar ese día, con las siguientes

CLÁUSULAS

1. El motivo de la convocatoria es elegir el cartel anunciador de la conmemoración del Día de la Mujer. El contenido del cartel no podrá ser ofensivo para las mujeres, y la temática será libre, así como el estilo de realización.

2. Los carteles presentados serán originales y no habrán obtenido ningún premio en ninguna convocatoria, sea cómo esta u otra cualquiera, ni haber sido publicados en ningún medio, ya sea impreso, electrónico, digital, internet ni cualquier otro.

3. El formato de las obras presentadas será vertical y la medida igual o mayor, pero proporcional, al DIN A3.

4. El diseño dejará en su parte inferior un espacio, de al menos 4 cm, para incluir los logotipos que el Ayuntamiento considere conveniente.

5. El cartel estará encabezado por la leyenda: «8 de marzo, Día Internacional de la Mujer», y acompañado, si procede, de un lema que decida la Concejalía de la Mujer. Si no hubiese lema propuesto por la Concejalía de la Mujer, el autor o autora podrá proponer uno.

6. Podrán presentar obras los vecinos y vecinas residentes en Olocau y empadronados en el municipio. Si el autor o autora fuera menor de 18 años deberá incluir, en la plica, la correspondiente autorización paterna, materna, o del tutor legal, si procede.

7. Cada autor y autora podrá presentar, como máximo, una obra.

8. Las obras se presentarán en el Ayuntamiento de la *Vila d'Olocau* por registro de Entrada; el cartel irá montado sobre un cartón en formato DIN A4.

9. Las obras se presentarán con pseudónimo y, en sobre cerrado aparte, con el mismo pseudónimo del cartel, se incluirá una hoja con el nombre y apellidos del autor o autora, DNI, edad, autorización si el autor o autora fuera menor de 18 años, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

10. En todo caso, el autor o la autora del diseño ganador, se compromete a facilitar al Ayuntamiento de la *Vila d'Olocau*, un fichero electrónico vectorial (PDF editable, Illustrator, FreeHand, etc.), o un fichero de imagen Tiff o JPG a 300 puntos de resolución, en la medida de reproducción real; es decir A3, para los trabajos de imprenta.

11. El autor o autora del cartel ganador cede al Ayuntamiento de la *Vila d'Olocau*, todos los derechos de imagen del cartel por un plazo de, al menos 2 años, que podrán ampliarse mediante convenio del Ayuntamiento con el autor.

12. El plazo de presentación de originales se iniciará el día 5 de enero y finalizará el día 25

del mismo mes. Los trabajos presentados fuera de plazo no serán admitidos.

13. La concejalía de la mujer revisará que los carteles presentados cumplan aquello que se estipula en estas bases en un plazo no mayor de cinco días después de haber finalizado el plazo de presentación de propuestas.

14. Los carteles que cumplan con las bases se expondrán públicamente en los medios de comunicación municipales con su lema identificativo.

15. El día uno de febrero y al mismo tiempo que se exponen los carteles al público, se abrirá un plazo de votación popular para elegir el cartel representativo del día de la Mujer en Olocau, que permanecerá abierto hasta el día diez del mismo mes.

16. La votación será telemática y podrán ejercer su derecho al voto todas las personas mayores de edad residentes y empadronadas en Olocau.

17. A ese efecto, en la página web del ayuntamiento habrá una aplicación que muestre los carteles presentados y la opción de votación a cada cual de ellos. Cada votante podrá elegir un máximo de tres carteles.

18. Finalizada la votación, los servicios técnicos del ayuntamiento comprobarán que los autores y autoras presentados al concurso estén, efectivamente, empadronados en Olocau y los que no lo estuvieren serán descalificados.

19. La Concejalía de la mujer emitirá una resolución con la imagen ganadora del concurso y el nombre de la persona autora del mismo. La decisión de la Concejalía de la mujer será irrevocable y se hará pública, como máximo, el día 20 de febrero en todos los medios de comunicación municipales.

20. El premio de esta convocatoria contará con una dotación económica de 200 € y será la imagen oficial del Municipio de Olocau para convocar el Día de la Mujer. La Concejalía de la Mujer hará entrega pública del premio en el acto institucional del Día de la Mujer.

21. La presentación de un trabajo a esta convocatoria, supone la aceptación de todas las bases.

Cláusula derogatoria

Quedan derogadas las órdenes, bases, reglamentos y ordenanzas anteriores que se refieran a este asunto.

Cláusula final primera

Estas bases, una vez aprobadas definitivamente, se publicarán en el tablón de anuncios municipales, en la página web municipal y en todos los medios públicos de difusión.

Cláusula final segunda

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Josep Vicent Perales i Ferrandis
Concejal Participación Ciudadana

Antonio Ropero Morales
Alcalde de la Vila d'Olocau

